

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 15 del 2.006

Señores Accionistas de
CARIDAD AROSEMENA & ASOCIADOS CARI S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.14.3.0014 publicada en el Registro Oficial No, 44 del 13 de Octubre de 1.992 y la resolución No. 04.Q.IJ.001 publicada en el registro oficial No. 289 del 10 de Marzo del 2.004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a Libros, Cuentas, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, Comprobantes, correspondientes al **Ejercicio Económico del año 2.005:**

Que durante el periodo **2.005** la empresa no tuvo actividad económica, debido a que se encontró inactiva, según consta en el informe del Gerente adjunto.

Atentamente,


Ec. XAVIER MARTINEZ PIEDRA
COMISARIO

